



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009885

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SERKHONMHAN S.A.**, otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de septiembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y Subdirección de Actos Societarios han informado a este Despacho que han constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por lo que mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1565-M de 26 de octubre de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **SERKHONMHAN S.A.** del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de septiembre de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Cuarta del cantón Esmeraldas tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **SERKHONMHAN S.A.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la de constitución de la compañía **SERKHONMHAN S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción y anotación que se ordenan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de octubre de 2018.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/RBF
Exp. 701957
Tr. 73890-0041-18